

INGRESO ACADEMIA PARAGUAYA DE LA HISTORIA

LA NOTA DEL 20 DE JULIO DE 1811, GENESIS DEL PENSAMIENTO PARAGUAYO EN SU VERTIENTE OCCIDENTAL.¹

Prof. Beatriz González de Bosio

“Pero se engañaría cualquiera que llegase a imaginar, que en su intención había sido entregarse al arbitrio ajeno y hacer dependiente su suerte a otra voluntad. En tal caso nada mas habría adelantado, ni reportado otro fruto de su sacrificio, que el cambiar unas cadenas por otras y mudar de amo”²

Introducción

El pensamiento paraguayo en su vertiente occidental, se inicia en los mismos albores de la emancipación como continuación del pensamiento iluminista europeo que buscaba la libertad para todos.

La filosofía europea encontró en la América hispana un campo fértil para proyectarse y desde ahí un pensamiento autónomo e independiente de clara evolución europea se establece en Latinoamérica.

Los grandes filósofos de la humanidad siempre fueron estudiados en los claustros del nuevo continente, desde San Agustín a Santo Tomás de Aquino, proyecciones a su vez de Aristóteles y Platón.

Como corresponde a toda colonia donde tienen lugar las prácticas pero donde no se originan las decisiones, toda la interpretación era eurocéntrica mientras se vio al continente como un simple apéndice de las metrópolis.

A lo largo de los siglos y en base también a eventos y sacudidas ocurridas en Europa, la idea de una emancipación comienza a gestarse y en un caso nada curioso para justificarla, los prohombres de la América recurren también al pensamiento europeo que era lo único sistematizado en publicaciones de alcance universal.

Esta cultura europea que también se nutre profusamente de la contribuciones extra europeas aunque nunca lo mencionemos, como la

¹ Parte de esta reflexión hemos socializado en el 9o. Encuentro del Corredor de las Ideas del Conosur, en Asunción el 23,24 y 25 de Julio de 2008.

² Nota del 20 de Julio de 1811. ANA. Archivo Nacional de Asunción.

cultura árabe, y sus valiosos pensadores que gracias a las traducciones de la escuela de Toledo pasaron a occidente; los chinos con sus grandes aportes, esa remota China, que en el siglo VI tenían papel, en el VIII habían inventado la imprenta y en el S. IX el papel moneda, mas todos los aportes de sus filósofos y pensadores como grandes estrategas con textos de vigencia actual como SUM TZU.

Por otro lado, recordemos que la libertad, traída al tapete por la revolución francesa, tuvo su justificación primero y germinalmente en los teólogos de Salamanca. Ese renacimiento del pensamiento en diversas áreas que llevó a cabo un importante grupo de profesores universitarios españoles, pero especialmente los teólogos, a raíz de la labor intelectual y pedagógica de Francisco de Vitoria en la Universidad de Salamanca. Se inscribe dentro del contexto más amplio del Siglo de Oro español, en el que no solamente hubo una eclosión de las artes, también la Escuela Salmantina, con Francisco de Vitoria, Domingo de Soto, Luis de Alcalá, Martín de Azpilcueta, Tomás de Mercado o Francisco Suárez, todos ellos iusnaturalistas y moralistas, son los fundadores de una doctrina teológica y jurídica que realizó la tarea de reconciliar la enseñanza tomista con el nuevo orden social y económico, consecuencia de la apertura atlántica. Esa construcción teológica y política, a partir del hecho americano, el Derecho Natural.

Los temas de estudio se centraron principalmente en el hombre y sus **problemas prácticos** (morales, económicos, jurídicos...), aunque no se trata ni mucho menos de una doctrina única aceptada por todos, como lo prueban los desacuerdos o, incluso, las agrias polémicas entre ellos, que demuestran la vitalidad intelectual de la escuela.³

³ Por la amplitud de temas tratados se ha planteado la conveniencia de distinguir dos escuelas, la de los Salmanticenses y la de los Coimbricenses (de la Universidad de Coimbra Portugal). La primera comenzaría con Francisco de Vitoria (. 1483-1546), y llega a su máximo esplendor con Domingo de Soto (1494-1560), todos ellos de la orden de los dominicos. La escuela de los coimbricenses estaría formada por los jesuitas que, desde finales del siglo XVI tomaron el relevo intelectual de los dominicos. Entre los jesuitas encontramos nombres de la talla de Luis de Molina (1535-1600) y Francisco Suárez .

Precisamente se cumplen cuatro siglos de ‘*El Dios Legislador de Suárez*’, (1548-1617).”*Tractatus de legibus ac deo legislatore*”,⁴(1612) texto traducido a varios idiomas, y que influyera el pensamiento de los futuros colonos instalados en la nueva Inglaterra, cuna del modelo democrático. “Suárez anticipo las doctrinas de las tres grandes revoluciones políticas posteriores de tan enorme trascendencia en la formación del mundo moderno: *la inglesa, la norteamericana y la francesa*, recogiendo lo que Vitoria, su maestro venia sustentando en la cátedra, el libro o en el púlpito que reconocía vieja raigambre hispánica depurada de contagios foráneos y era reacción sobre todo contra el cesarismo germánico y el autocratismo islámico”.⁵

Francisco de Vitoria (1486 -1546) inaugura el Derecho Internacional y le da argumentos a Bartolomé de las Casas, (1474 - 1566) que en 1514, tres años antes del Príncipe de Maquiavelo y tres años antes de la reforma protestante de Lutero, señala la injusticia con los indios.... Y dice en su testamento, “he sido elegido para liberarlos de esta injusticia.”

A nosotros nos serviría dos siglos mas tarde. El concepto de soberanía popular, y la no aceptación de la monarquía por derecho divino.⁶

Sin esos conceptos no habría revolución francesa ni revolución comunera, ni independencia ni orden republicano.

Posteriormente para la independencia de los países latinoamericanos fue muy importante el pensamiento anglosajón de Hobbes (1588-1679) y Locke,(1632-1704) y también dentro de este esquema eurocentrista figuran los iluministas franceses Voltaire, (1694-1778);Rousseau,(1712 – 1778) y Monstequieu (1689- 1755).

⁴ Contenido: De la ley en general y de su naturaleza, causas y efectos 2. De la ley eterna y de la natural y del derecho de gentes 3. De la ley positiva humana en sí misma y en cuanto puede considerarse en la pura naturaleza del hombre, la cual se llama también ley civil 4. De la ley positiva canónica 5. De la variedad de las leyes humanas y principalmente de las odiosas 6. De la interpretación, cesación y mudanza de las leyes humanas 7. De la ley no escrita que se llama costumbre 8. De la ley humana favorable o que concede privilegio (capítulos I-XXIII) 9. De la ley humana favorable o que concede privilegio(capítulos XXIV-XL) 10. De la ley divina positiva antigua (Libro IX, caps. I-XV) 11. De la ley divina positiva antigua (Libro IX, cap. XVI-XXII) ; De la ley nueva divina (Libro X, caps. I-VIII)

⁵ Cardozo, Efrain.2009..Tensiones en la ideología de la Revolución Emancipadora.

⁶ *Tres siglos mas tarde de la dominación española, el concepto de la monarquía absoluta había prendido en todo el continente, incluyendo Catecismos que la justificaban. (Catecismo de San Alberto)*

Se establece un campo de estudio y una constelación de conceptos que giran en torno al poder, la justicia, la soberanía, el contrato, la legitimidad y la representación.

Este pensamiento europeo revolucionario tuvo su difusión en las propias universidades del continente americano, que contaba con escuelas de filosofía de México hasta Buenos Aires.

Con la expulsión de los jesuitas anteriormente a cargo de la mayoría de esas escuelas de formación sacerdotal clerical, pasaron en muchos casos a manos de franciscanos que en contraposición a aquellos, eran mucho más permisivos en materia de las lecturas toleradas y la imposición del “Nil obstat”: “imprimatur”. Eso hizo que el pensamiento de la revolución francesa abrevara en la mente de muchos patriotas americanos. Comprobándose así una vez más que toda acción siempre tiene un pensamiento que le precede.

En el caso paraguayo, que no tuvo centros de estudios superiores, algunos criollos accedieron a una educación universitaria en centros regionales. El continente americano contó desde el siglo XVI con institutos de formación importantes, a la altura de Salamanca, Coimbra, Oxford y Cambridge, precediendo a la misma universidad de Harvard fundada a mediados del siglo XVII.

Ya en 1538 fue fundada la primera Universidad en Santo Domingo, y en 1551, lo fueron las de Lima y México.⁷

Hubo perfiles paraguayos que tuvieron el privilegio de ser alumnos de prestigiosos claustros regionales. Precisamente el Dr. Rafael Eladio Velazquez señala que “en 1700 había solamente tres doctores paraguayos, los hermanos José Bernardino y José Servín, sacerdotes de la Universidad de Córdoba, y D. José Dávalos y Peralta médico y Jefe Comunero, catedrático de San Marcos, Lima. Un siglo más tarde en los años inmediatamente anteriores a la Revolución, era bastante mayor el número de graduados paraguayos poseedores de título máximo, tanto clérigos, como seglares. Recordemos a Juan Manuel Grance, Juan Antonio de Zavala, José Gaspar Rodríguez de Francia, Marco Ignacio y Juan Bautista Quiñ de Valdovinos, Ventura Díaz de Bedoya, Manuel José Báez, Francisco Xavier Bogarín.” Merece también ser recordado Amancio González Escobar, fallecido en 1806 infatigable evangelizador de los indios del Chaco, autor de un famoso ‘*Diario*’ de sus afanes y fatigas en la Reducción de Melodía”, hoy Villa Hayes. Prosigue Velazquez: “las

⁷ Werz, Nicolaus. 1995. Pensamiento sociopolítico moderno en América Latina.

referencias a clásicos como Montaigne y Rousseau que hace la Junta del año 12 en su “Instrucción para los maestros de primeras letras” da una idea de las lecturas de Don Fernando de la Mora y sus compañeros de gobierno. Termina reflexionando Velázquez, que no habrá sido tan fácil hacerse de tales obras, pues unos años antes en 1779, el Gobernador Melo de Portugal había ordenado recoger todos los ejemplares que hubiera en la provincia de la “Historia del descubrimiento de la América, dada a luz por el Doctor Don Guillermo Robertson en idioma Yngles (sic).⁸

Todos letrados de gran participación en el movimiento independentista nacional.

El proceso emancipatorio consistió en la ruptura de la organización imperial unificada. Al principio, no se tenía ejemplos de creación de nuevos estados y a ellos se llegó de manera evolutiva, y no siempre buscado ex profeso. El único ejemplo en el continente americano, era lejano y distinto, las 13 colonias del norte se iniciaron como una confederación flexible. Poco a poco fue despertando a la realidad de la necesidad de un gobierno central con poderes aunque limitados dentro de una república federal. Así se desechó una continuación del sistema monárquico, a pesar de que en México, con Agustín I^o, lo tuvo efímeramente - Agustín de Iturbide militó en los ejércitos realistas combatiendo a los insurgentes - y el Brasil que fue un imperio por casi un siglo bajo Pedro I y II de Braganza.

Por mucho tiempo, Europa siguió siendo la fuente de inspiración y movimientos filosóficos, que encontraba en América, seguidores entusiastas desde el positivismo, kraussismo, liberalismo, nacionalismo y finalmente teorías totalitarias tanto de derecha como de izquierda.

Podríamos hablar de un pensamiento latinoamericano?

Sabemos que en los últimos años del S.XVIII surgieron los rebeldes intelectuales como el Colombiano Antonio Nariño (1765-1824) y el Peruano Pablo Viscardo y Guzmán (1748-1798) y el Venezolano Francisco de Miranda (1750-1816) entre muchos otros.

Viscardo y Guzmán publicó en 1792 su famosa “*Carta a los españoles americanos*” en francés. Esta carta proclama las razones por las cuales América debe romper sus lazos con la metrópoli y es tanta la lucidez de sus argumentos, y fue tal la influencia que tuvo en su tiempo que con razón se le ha llamado “*Acta de la Independencia de Hispano – América*”

⁸ Velazquez Rafael Eladio.1982. El Paraguay en 1811

El movimiento independentista en un inicio fue apenas un esfuerzo restaurador del trono español invadido por Napoleón Bonaparte, que pretendía extender las ideas de la Revolución Francesa, la libertad, igualdad y fraternidad a través de un ejército imperial.

En nuestro caso, el primer Documento que postula claramente la necesidad de un cambio para mejorar las condiciones tradicionales de la Provincia del Paraguay, es la *nota del 20 de Julio de 1811*. La misma fue enviada a la Junta Gubernativa de la Ciudad de Buenos Aires, al dejar esta claramente establecida en doctrina y praxis su deseo de convertirse en la heredera legítima del Virreinato del Río de la Plata.

Esto conllevaba una contradicción absoluta dado que el Imperio Español sería expulsado de las Américas por oprobioso y tiránico y sin embargo sus anteriores componentes, desean heredar el poder y la potestad de los gobernantes expulsados por ilegítimos.

La Junta de Buenos Aires había incluso armado una expedición militar al mando de Manuel Belgrano categorizada como “*auxiliadora*” para la defensa de las libertades de la Provincia del Paraguay.

Fueron muchas las cartas y proclamas que Belgrano escribió desde su Cuartel General del Pueblo de Santa María de la Candelaria tratando de ganarse la opinión pública y muchos los destinatarios de las mismas, como ser sus soldados antes de entrar en combate; al Sr. Gobernador Don Bernardo de Velasco; al Cabildo de Asunción; al Obispo del Paraguay; a los naturales de los Pueblos de las Misiones; al Comandante Thompson de las armas en las Misiones al Norte del Paraná; al Comandante de Itapúa; al Comandante frente de Candelaria Sr. Tomás Mármol; y también “a los nobles fieles y leales Paraguayos” a quienes les decía:

“ Vengo de representante de la excelentísima Junta provisional gubernativa, que a nombre de su majestad el Señor don Fernando VII rige las provincias del Río de la Plata , y de General en Jefe del Ejército, que a vista de vuestros clamores , ha dispuesto para libertaros de la opresión en que os tienen y restituiros a vuestros derechos, a fin de que logréis la tranquilidad, el sosiego y goce de vuestros bienes, y todas las franquicias que muy de antemano os tenía concedidas , arrancándolos todos los impedimentos que hasta aquí os han estorbado adquirir el grado de

prosperidad a que por la naturaleza y nuestras sabias leyes estáis dispuestos, pero que no han querido que obtengáis, a pesar de la buena voluntad del rey, los que han estado encargados de vuestro gobierno para haber disfrutado de vuestros sudores con sus comercios y monopolios y con las intrigas de que se han valido aun sus parientes, amigos y comensales: respirad ya y pedid lo que queráis de útil, de provechoso de benéfico a vuestra provincia y proponédmelo que para todo me hallo con facultades, pues la misma excelentísima Junta ha depositado en mi las suyas para hacer el bien, proceder con la justicia que a ella la caracteriza y castigar a los malvados a esos hombres desnaturalizados que han querido empeñaros en los desastres de una guerra civil, venid, venid a mi valerosos paraguayos que vuestra causa es la de la patria y esta solo quiere vuestra felicidad. “⁹

En otra misiva a los pueblos de Misiones, Belgrano les decía:
“Naturales de los pueblos de Misiones: La excelentísima Junta Provisional gubernativa, que a nombre de su Majestad el Señor Don Fernando VII, rige las Provincias del Río de la Plata, me manda a restituiros vuestros derechos de libertad, propiedad y seguridad de que habéis estado privados por tantas generaciones sirviendo como esclavos a los que han tratado únicamente de enriquecerse a costa de vuestros sudores y aun de vuestra propia sangre....estoy en vuestro territorio para que se os repunte como hermanos nuestros....y con cuyo motivo las compañías de vosotros que antes militaban en el ejército entre las castas, por disposición de nuestros opresores os están entre los Regimientos de patricios y arribeños...pedid lo que quisieredes...pero guardaos de faltar al respeto debido a sus justos y arreglados mandatos y de contribuir a las sugerencias de los enemigos de la patria y del rey....”¹⁰

Mientras tanto los invadidos habitantes de la Provincia paraguaya consideraron esta misión de Belgrano, como una acción militar hostil y precisamente para conculcar las nacientes libertades.

Señala Julio César Chaves que “La noticia de la expedición auxiliadora, por nadie pedida, exacerbó el ánimo popular. El pueblo entero rodeó a su Gobernador y la movilización superó todas las esperanzas: 6000 hombres se alistaron.

⁹ Cronica Historica Ilustrada del Paraguay, 1997.Tomo II. Editorial Quevedo, Pag. 321

¹⁰ Op.cit Tomo II, Pag. 322

Paraguari, 17 de Enero de 1811, había sido un triunfo del pueblo que “*sin general y sin cabeza*” venció a los aguerridos soldados de Buenos Aires.

El ejército porteño se retiró lentamente rumbo al Paraná sin ser perseguido. En esta etapa Belgrano tuvo sus primeros contactos con oficiales paraguayos asegurándoles que no había venido a conquistar al Paraguay sino a auxiliarlo y a sacarlo de la esclavitud en que le tenían los europeos. Les explicó también los verdaderos objetivos de la revolución.”

...” pero a comienzo de Marzo de 1811, están de nuevo frente a frente los dos ejércitos río Tacuarí de por medio..

Finalmente la capitulación fue aceptada y Belgrano conversó a orillas del Tacuarí con el padre José Agustín Molas, Antonio Thomas Yegros y Vicente Ignacio Iturbe a los que ofreció una amplia reconciliación sobre estas bases:

- 1) ***Paz, unión, franco y liberal comercio del Paraguay con las Provincias del Río de la Plata.***
- 2) ***Formación por la ciudad de Asunción de una junta, que será presidida por el gobernador Velasco.***¹¹

A partir del triunfo de Paraguari y Tacuarí se despachó una expedición naval a Corrientes al mando del Comandante de Ñeembucú, el catalán Jaime Ferrer.

Las fuerzas de Ferrer, una vez desembarcadas en Corrientes fueron convocadas por el Cabildo, los miembros de dicha corporación y todas las autoridades procedieron al ceremonial de estilo: *reconocimiento y juramento del Consejo de Regencia del Reino de España*. El jefe de la escuadrilla don Jaime Ferrer, denunció en ese mismo acto la existencia de dos libros sospechosos en el nuevo archivo del Ayuntamiento.

Traídos y examinados dichos libros descubriose que se trataba de dos ejemplares reimpresos del *Contrato Social de Rousseau*, remitidos el año anterior por la Junta de Buenos Aires, con prólogo de Mariano Moreno, y declarados ser ellos heréticos y seductivos, por lo que fueron incontinenti

¹¹ Chaves Julio Cesar.

sometidos a un solemne auto de fe, a moción del cura y vicario de Corrientes Dr. Don Francisco Castro y Careaga.¹²

Señala Fulgencio R. Moreno que el *triumvirato capitular* que ejercía el gobierno en ausencia de Velasco, recibió la noticia cuando mas empeñados se hallaban en aumentar los recursos de la defensa e inmediatamente se anunció al pueblo el éxito de la inmemorable jornada.

Celebráronse en la Catedral solemnes oficios en acción de gracias por la victoria y con la posible pompa las honras fúnebres de los “Libertadores de la Patria que cayeron en Tacuari”.

La nota del 20 de Julio de 1811, fue en parte una consecuencia de estas operaciones bélicas y el temor de que se repitieran. Otro aspecto importante de la soberanía era la posibilidad del comercio con menos trabas impositivas a lo que Belgrano recurrió cuando se vio perdido en el campo de batalla.

Contrato Social. Contractualismo.

El **contrato social**, como teoría política, explica, entre otras cosas, el origen y propósito del Estado y de los derechos humanos. La esencia de la teoría (cuya formulación más conocida es la propuesta por Jean-Jacques Rousseau) es la siguiente:

“Para vivir en sociedad, los seres humanos acuerdan un contrato social implícito, que les otorga ciertos derechos a cambio de abandonar la libertad de la que dispondrían en estado de naturaleza. Siendo así, los derechos y deberes de los individuos, las cláusulas del contrato social, y el Estado, la entidad creada para hacer cumplir con el contrato. Del mismo modo, los hombres pueden cambiar los términos del contrato si así lo desean; los derechos y deberes no son inmutables o naturales. Por otro lado, un mayor número de derechos implica mayores deberes; y menos derechos, menos deberes.”

La teoría del contrato social viene de muy antiguo; en la República de Platón (alrededor del año 360 adC) . Glaucón sugiere que la justicia es un 'pacto' entre egoístas racionales, mientras que Cicerón (106-43 adC) sitúa una teoría similar a finales del período de la República Romana. El primer filósofo moderno que articuló una teoría contractualista detallada fue Thomas Hobbes (1588-1679), con su opinión de que los hombres en el

¹² Moreno, Fulgencio . 1985 “Estudio sobre la Independencia del Paraguay” .

estado de naturaleza, cedían sus derechos individuales a un soberano fuerte a cambio de protección.

John Locke (1634-1704) también planteó una teoría contractual. A diferencia de Hobbes, Locke creía que cada hombre, hacía un contrato con los demás para un determinado tipo de gobierno, pero que se podía modificar o incluso abolir el gobierno.¹³

El contrato social de Rousseau

Jean-Jacques Rousseau, (1712-1778) dibujó una versión diferente de la teoría contractual. La teoría de Rousseau tiene muchos puntos en común con la tradición individualista de Locke, aunque también se diferencia de aquella en muchos aspectos. El postulado de Rousseau, que da nombre a esta teoría, emplea el lenguaje jurídico propio de las relaciones privadas entre los hombres. *Este pensador, a partir de su observación de la sociedad - constituida en ese entonces por masas sometidas al Rey- discurre acerca del vínculo que existe entre el soberano y los súbditos.*

Descarta que el vínculo se halle en la fuerza o la sumisión, sino que por el contrario, los hombres voluntariamente renuncian a un estado de natural inocencia, para someterse a las reglas de la sociedad, a cambio de beneficios mayores inherentes al intercambio social. Este consentimiento voluntario se materializa a través de un contrato, "social" en este caso.

Para Rousseau, el hombre primigenio (el que estaba en el estado de naturaleza) es un ser sin maldad, en el que predominan dos sentimientos básicos: el **amor de sí**, es decir el instinto de autoprotección, y la piedad (**repugnancia por el sufrimiento ajeno**), pero a medida que va creciendo la población se van juntando grupos, esa unión crea falsas necesidades. Para cubrir las, el hombre inventa la agricultura y la ganadería, pero cuanto más tiene el hombre más desea, y ciertas personas acumulan riquezas, éstos sufriendo por sus vidas y por sus riquezas debido a los celos creados promueven un pacto, este pacto será el primer código jurídico.

El Contrato Social de Rousseau constituía a la vez la integración del individuo a la comunidad como ciudadano y la creación de un Estado de Derecho, que regulará de acuerdo con la voluntad general. Esta era la visión mas pura del contractualismo clásico: sujetos contratantes y contrato

¹³ Torcuato Di Tella, Hugo Chumbita y otros "Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas, Emecé, 2001

en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes.¹⁴

Rousseau divide en tres niveles el devenir histórico que impone la necesidad del contrato social. En el primero el hombre vive en estado de naturaleza primitivo pero comunitario; en un segundo momento es fruto de la división del trabajo y el mercantilismo, donde el hombre se corrompe, y finalmente el tercer estadio a partir del contrato promueve pequeñas democracias y hombres virtuosos.¹⁵

El contrato social en Paraguay

El golpe del 14 y 15 de Mayo fue el principio de la escisión de la presencia gubernativa española por la fuerza de las armas, aunque sin derramamiento de sangre. La idea independentista asomaba en la mente de los patriotas y el redactor principal de la Nota del 20 de Julio, fue el Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia, líder intelectual del movimiento.¹⁶ El propio gobernador español forma parte de la primera junta revolucionaria – el triunvirato – y prominentemente figura en la documentación de juramento de lealtad al Soberano prisionero Fernando VII.

El introductor de la idea del Pacto Social de Rousseau, fue el Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia, alumno de la Universidad de Córdoba donde luego de la expulsión de los jesuitas en 1767, circulaban libremente la obra de los iluministas. Atracción principal para el Dr. Francia constituía la idea del Contrato Social de Rousseau que en la Tesis Doctoral del Dr. Adriano Irala Burgos, se narra de esta manera: “ *Todas las decisiones del Dr. Francia se dirigen a constituir en organización política que le de a los paraguayos una estructura de Nación organizada.... Esa Republica del Paraguay como Estado es en la filosofía del dictador, molde o crisol que nos permite a los paraguayos constituirnos en comunidad nacional, aspiración a la cual se llegará por aquellos pactos político y social, tras el*

¹⁴ Ob.cit.

¹⁵ Di Tella, Hugo Chumbita y otros. Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas, Emecé, 2001

¹⁶ Señala F.R. Moreno que “La insistencia del Paraguay en no someterse a Buenos Aires no fue obra exclusiva del Dr. Francia, ni puede siquiera sostenerse que el Dr. Francia tuviera en ella una gloriosa prioridad. Colaborador sí de la Independencia después del 14 de Mayo, pero en manera alguna la encarnación única, el numen solitario de la autonomía provincial”

*proceso de la vana pretensión de convivencia de etnias desorganizadas sin voluntad política antes de los mismos. El pacto o contrato político y social es de fundamental importancia en la estructura que el Dictador Francia le daba al Paraguay porque es el origen del Estado y este el de la Comunidad Nacional.”*¹⁷

Por otro lado, en un estudio publicado por la Vice Presidencia de la Republica del Paraguay en 1998, titulado ***Cuaderno Conmemorativo de la Independencia Nacional***, el filósofo paraguayo Lorenzo Livieres señala que “la palabra “Revolución” clave en el proceso histórico contemporáneo, tiene la peculiaridad de nombrar a lo largo de su uso diversos tipos de fenómenos naturales y sociales. Esto implica una aptitud polisémicas excepcional en el vocablo y prácticas lingüísticas muy activas –metonimias y metáforas –originadas en las actividades políticas, científicas y filosóficas del mundo occidental a partir de la segunda mitad del siglo XVIII”¹⁸

Una de las maneras en que la Junta Gubernativa de Buenos Aires deseaba imponer la condición de Provincia subordinada del Paraguay, era a través de la solicitud del nombramiento de Diputados Paraguayos para los Congresos que discutirían el modelo de gobierno del Virreinato emancipado.

Francia, conciente de esta maniobra hegemónica, siempre dilato toda decisión y sostuvo que era a su vez potestad de un Congreso de vecinos sufragantes la decisión de enviar o no representantes diputados para discutir formas de gobiernos futuros.

En la nota del 20 de Julio de 1811 se esboza incipientemente la disyuntiva que enfrentaba la Provincia del Paraguay respecto de su organización política futura y ya se resumía como entrar a formar parte de una CONFEDERACION¹⁹ sin renunciar plenamente a sus derechos o lentamente ir cultivando el camino de la autonomía. Para corroborar su

¹⁷ Irala Burgos, Adriano, 1996. Estudio sobre la figura del Dr. Jose Gaspar Rodríguez de Francia. Crónica Histórica Ilustrada, Editorial Quevedo, pag. 372/373

¹⁸ Livieres Lorenzo. 1998. Cuaderno Conmemorativo de la Independencia Nacional. Vicepresidencia de la Republica, Asunción,

¹⁹ Union voluntaria resultante de un pacto entre varios estados u organizaciones políticas que persiguen determinados fines comunes, a diferencia de la ‘federación’, los miembros conservan la posibilidad de recuperar su independencia. En el caso de la ‘federación’ de estados estos delegan parte de sus atribuciones para constituir los poderes de un estado federal y conservan su autonomía pero no el derecho de secesión.

acción de defensa, principio rector de una soberanía, la nota se inicia explicando las acciones militares para rechazar la expedición de Belgrano:

“Cuando esta provincia opuso sus fuerzas a las que vinieron dirigidas de esa ciudad: No tubo (sic) ni podía tener otro objeto que su natural defensa. No es dudable que abolida o deshecha la representación del poder Supremo, recae este o queda refundido naturalmente en toda la Nación. Cada pueblo se considera entonces en cierto modo participante del atributo de la soberanía, y aún los Ministros públicos han menester su consentimiento, o libre conformidad para el ejercicio de sus facultades. ...” reasumiendo los Pueblos sus Dichos primitivos se hallan todos en igual casi y que igualmente corresponde a todos velar sobre su propia conservación....”

“La confederación de esta provincia con las demás de nuestra América y principalmente las que comprendieron la demarcación del antiguo Virreinato, debía ser de un interés mas inmediato, mas asequible y por lo mismo mas natural como de pueblos no solo de un mismo origen, sino que por enlace de particulares recíprocos intereses parecen destinados por la naturaleza misma a vivir y conservarse unidos:”..

Este es un manifiesto a favor de la Confederación, término que hoy en día fácilmente podría ser reemplazado por el de integración regional.

Luego la nota justifica las acciones en pos de una liberación del yugo hispánico anterior al que califica de ilegítimo:

“Al fin las cosas de la Provincia llegaron a tal Estado que fue preciso que ella se resolviese seriamente a recobrar sus Derechos usurpados para salir de la antigua opresión en que se mantenían agarrados con sus nuevos (roto)... de un régimen sin concierto y para ponerse al mismo tiempo a cubierto del rigor de una nueva esclavitud de que se sentía amenazada.”

“No fueron precisos grandes esfuerzos para conseguirlo; tres compañías de Infantería y otras de artillería, que en la noche del 14 de Mayo ultimo, ocuparon el Cuartel General y Parque de Artillería, bastaron para facilitarlos todo. ...” El gobernador y sus adheridos, hubieron de hacer alguna oposición, con mano tímida, pero presintiendo la intención general, y viendo la firmeza y resolución de nuestras tropas, y que otras de la campaña podían venir en su auxilio, le fue preciso ceder, y al día siguiente acceder a cuanto se le exigió, luego que aquellas se presentaron en la plaza.

“El principal objeto de ellas, no era otro sino allanar el paso para que la provincia, reconociendo sus derechos, libre del influjo y poderío de sus opresores, deliberase francamente el partido que juzgase conveniente. Con este fin se convocó a una Junta General, que se celebró felizmente, no solo con suficiente número de sus principales vecinos, y de todas las corporaciones independientes, mas también con asistencia y voto de los diputados de las villas y poblaciones de esta jurisdicción. En ella, se creó la presente Junta Gubernativa, que ha sido reconocida generalmente y se tomaron otras diferentes providencias que su seguridad, el conocimiento íntimo, y remedio de los males que padece, y la conservación de sus derechos, han hecho necesarios e indispensables. De todas ellas y de otros incidentes que antecedieron, instruirán a V. E. Los autos de esta revolución, que la actual Junta, consiguiente al encargo de la Provincia, tiene la satisfacción de acompañar en testimonio.”²⁰

En esencia, la nota del 20 de Julio esboza lo que podría constituirse en la historia oficial de la naciente entidad autónoma.

Génesis del pensamiento paraguayo en su vertiente occidental.

El pensamiento paraguayo se inicia en los mismo albores de la emancipación como continuación del pensamiento iluminista europeo que buscaba la libertad para todos, sin desconocer el pensamiento ancestral, pensamiento originado por nuestros pueblos originarios, lo que significa todo un desafío metodológico. Entender de aquel, cuando es mito, leyenda, literatura, y en que momento es una formulación filosófica? En las culturas amerindias hay toda una filosofía política sobre la gobernanza de un pueblo. Ver con esos ojos el Popol Vuh. Libro del Consejo o Libro de la Comunidad, es una recopilación de varias leyendas de los k'iche', el pueblo de la cultura maya demográficamente mayoritario en Guatemala.

El libro tiene un gran valor histórico, así como espiritual. Discurso mítico, discurso mágico en otro momento es poético y en algunos momentos es filosofía política sobre la gobernanza de un pueblo.²¹

Como encontrar en esos mitos el núcleo de razón y de verdad. Tenemos toda la tradición sapiencial de Latinoamérica y no hay que descuidarla. Un

²⁰ Nota del 20 de Julio de 1811. ANA ,Archivo Nacional de Asunción.

²¹ Montiel Edgar. 2005. Gobernar es saber. Fondo de Cultura Economica. Mexico.

refrán, una máxima es un núcleo duro con gran enseñanza. Los guaraníes eran ágrafos, y la gran riqueza de su cultura es la oralidad, que encierra gran sabiduría. Su cosmogonía aborda elementos altamente espirituales y con una base increíblemente semejante a los postulados de textos como la Biblia y el propio Corán, donde había espacio para analizar la existencia terrenal seguida de una recompensa mas allá de la muerte, el teko porá. La búsqueda de la tierra sin mal, ‘yvy marane y’, no es otra cosa que la presentación del paraíso, como fin último de la existencia, y fue el principal motor de sus migraciones.

No obstante volviendo a nuestro objeto de estudio, sorprende encontrar en esta nota del 20 de Julio de 1811, el nivel de ilustración de los autores que no tienen nada de inferior con respecto a otras expresiones de la época. En ella se nota la necesidad de la provincia del Paraguay de ir encontrando el camino a su emancipación gradual. Era imposible para la elite un retorno al estado anterior.

De alguna manera los vecinos sufragantes querían comenzar a tener algún tipo de influencia en el estilo de gobierno, en la estructura impositiva y en la organización del comercio internacional. La revolución de Mayo, indudablemente fue diseñada y ejecutada por los criollos españoles nacidos en América y por ello considerados inferiores a los ahora expulsos gachupines o españoles peninsulares.

Las aspiraciones tradicionales seguían intactas y consistían en el comercio de los productos provinciales sin el tipo de imposiciones exageradas y limitaciones caprichosas que se originaban en el Puerto de Buenos Aires y los eternos monopolios y prohibiciones sancionados desde la metrópoli.

Las aspiraciones de la Provincia del Paraguay combinaban lo político pues deseaban poder elegir a sus gobernantes sin injerencias externas. Paso seguido en materia económica deseaban asumir la soberanía de un comercio mas libre con el mundo exterior.

La idea de Confederación que subyace en la nota, es lo mas oportuno por implicar la manutención de una autonomía local dentro de una estructura mayor regional. A esta misma conclusión llega mas adelante José Gervasio Artigas, sugiriendo la unión de las provincias mas remotas, para superar la herencia colonial hispánica de excesivo centralismo en el Puerto de Buenos Aires, que en base a su preeminencia económica se hallaba en condiciones de imponer su hegemonía política.

Citando la nota del 20 de Julio: “ *La Confederación de esta Provincia con las demás de Nuestra América, y principalmente con la que comprendía la demarcación del antiguo Virreinato debía ser de un interés mas inmediato, mas asequible y por lo mismo mas natural, como de pueblos no solo de un mismo origen, sino por el enlace de particulares, recíprocos intereses, parecen destinados por la naturaleza misma a vivir y conservarse unidos. No faltaban verdaderos patriotas que deseasen esta dichosa unión en términos justos y razonables: pero las grandes empresas requieren tiempo y combinación, y el ascendiente del gobierno, y desgraciadas circunstancias que ocurrieron por parte de esa y de esta ciudad, de que ya no conviene hacer memoria, la habían dificultado.*”²²

Se nota que la idea de Confederación no era nueva y que incluso había sido esgrimida, solo para ser rechazada por sectores tanto del puerto de Buenos Aires como de la misma Asunción.

Era también clara la necesidad de lo que hoy llamaríamos una integración para pueblos del mismo origen y de intereses comunes. Implícito acá figura la idea de que estos pueblos tenían origen común pero no constituían una unidad política. Por eso, se hablaba de confederarlos.

Nada mas alejado por otro lado que el supuesto contrato social el tener que soportar la inevitabilidad de una hegemonía basada en ventajas de geografía regional, estratégica.

Por lo tanto la nota del 20 de Julio se inicia narrando los enormes esfuerzos de la Provincia del Paraguay para lograr su autonomía.

Una vez descriptos los afanes de la Provincia, la nota contempla la necesidad de una organización política donde sus intereses primaran por encima de un continuismo del sistema colonial. “*Mientras no se forme el Congreso General, esta Provincia se gobernará por si misma; sin que la Exma. Junta de esa ciudad pueda disponer ni ejercer jurisdicción sobre su forma de gobierno, régimen, administración, ni otra alguna causa correspondiente a ella.*”²³

Este párrafo constituye una sutil declaración de independencia y soberanía, entendida esta como la doctrina moderna de la no intervención en los asuntos internos de otro Estado.

Así como la provincia no admitía injerencias externas igualmente se comprometía a respetar a sus vecinos: “*“La Pcia. del Paraguay, Exmo. Señor, reconoce sus derechos, no pretende perjudicar aun levemente los de*

²² Nota del 20 de Julio de 1811 Ob.cit.

²³ ibidem.

ningún otro pueblo; y tampoco se niega a lo que es regular y justo. Los autos mismos manifestaran a V.E, que su voluntad decidida es unirse con esa ciudad, y con las demás confederadas, no para conservar solamente una recíproca amistad, buena armonía, comercio y correspondencia, sino también para formar una sociedad fundada en principios de justicia, de equidad y de igualdad.”²⁴

El Paraguay propone una confederación en términos de igualdad no distinta a la de la primera organización de las 13 Colonias Inglesas donde cada Estado era un socio autónomo regido por sus propias leyes.

El siguiente punto de la nota se refiere al aspecto comercial presentando las milenarias propuestas de eliminar los focos de abuso colonial en contra de esta Provincia. Acá se ve al pensamiento enfocado directamente a cubrir lo que hoy llamaríamos “intereses nacionales” y por ello exige : *“que restablecido el comercio, dejara de cobrarse el peso de plata que anteriormente se exigía en esa ciudad aunque en beneficio de otras por cada tercio de yerba, con nombre de sisa y arbitrio; respecto a que hallándose esta provincia, como fronteriza a los portugueses, en urgente necesidad de mantener alguna tropa, por las circunstancias del día, y también de cubrir los presidios de la costa del río contra la invasión de los infieles....”²⁵*

La nota del 20 de Julio esta expresando la necesidad de la defensa con fondos comunes contrario a la costumbre de la era colonial donde cada vecino era un combatiente a su costa y misión.

El siguiente reclamo se refiere también a la libertad de comercio y dice: *“que se extinguirá el estanco del tabaco, quedando de libre comercio, como otros cualesquiera frutos, y producciones de esta provincia.”²⁶* En estos párrafos la nota del 20 de Julio salta de la teoría de Rousseau a la praxis cotidiana de lo que ocupaba y preocupaba al pueblo.

El pensamiento era realmente revolucionario en el sentido que instaba a cambiar practicas seculares en base a los imperativos de la soberanía popular y del contrato social en la versión Roussonian, aplicada a la vida cotidiana.

El filósofo peruano Edgar Montiel señala en un Ensayo titulado *“Los tiempos venideros”* que hay que recordar que nuestra América, en pleno

²⁴ Ob. Cit. ANA

²⁵ Ob..Cit. ANA

²⁶ Ob. Cit. ANA

Siglo de las Luces, creo un concepto clave para la evolución política del mundo: *La Independencia nacional*. Una idea de vanguardia, tan moderna que ni siquiera los enciclopedistas creyeron posible, por eso no la incluyeron en la magna Encyclopedie. Con esta poderosa idea los americanos lograron su independencia, concibieron Constituciones y fundaron Repúblicas, que eran inéditos proyectos de vida colectiva, iniciándose primeros en el largo y complejo aprendizaje de la libertad, la conquista de la justicia y la construcción cabal de las naciones.”²⁷

Síntesis y Conclusiones

La insistencia bonaerense de mantener al Paraguay como parte de las emergentes provincias unidas del Río de la Plata y la absoluta negativa de los patriotas paraguayos de dejar pasar la oportunidad de emanciparse de los abusos al comercio, motivó la preparación apresurada pero no por eso falta de reflexión de una comunicación que persuadiera a los porteños de la seriedad de las metas anheladas por esta provincia.

En ese sentido por la complejidad de las ideas expresadas, la estructura prolija del texto y la cuidadosa presentación de objetivos y propuestas, junto con la justificación histórica que le diera consistencia, todo indica que el autor principal tuvo que ser José Gaspar de Francia, único de los patriotas en dejar un cierto legado escrito.

Para ello Francia recurrió como debe hacerse en todo escrito académico, a una bibliografía que le sirviera de apoyo. Muchas de las ideas en boga en aquel entonces provienen del iluminismo, pero las principales en cuanto estructuración de un gobierno, legítimo que superara el oscurantismo y tiranía de siglos anteriores era el *Contrato Social de Jean Jacques Rousseau*.

El Dr. Francia tuvo la convicción de que el momento era álgido y que no se trataba de un conflicto efímero sino que se encontraban en una etapa fundacional revolucionaria, en el sentido de que las cosas no volverían a ser como antes.

La nota ex profeso elude toda mención a la monarquía, y al Rey prisionero de Napoleón. Es decir, que el 20 de Julio de 1811, se estaba dando clausura a la etapa colonial absolutista, de la monarquía por derecho divino. Según Francia el pueblo estaba recuperando su libertad, al sacrificio de su propia sangre por lo que recordó a los porteños que la gesta tuvo su

²⁷ Montiel, Edgar. 2000. El Humanismo Americano, Fondo de Cultura Economica, (Peru),

componente de violencia, en la forma de soldados desplegados frente a la casa de gobierno, para persuadir al ultimo gobernador español, de que su mandato individual había fenecido.

Por lo tanto indudablemente, la nota del 20 de Julio se convertirá mas adelante, cuando el panorama se aclaro en forma definitiva - con la fundación de la República por el Congreso de Octubre 1813- en el templo de la Merced, en el primer documento verdaderamente paraguayo e independiente en origen.

Es conveniente y responsable anotar que la visión historiográfica del Dr. Francia, se confronta desde distintas percepciones, que incluyen a sus panegiristas que lo consideran, con justicia, el padre de la patria. La visión critica del Dr. Francia alude a sus indudables crueldades y abusos de poder, quien se encargo de destruir a sus colegas patriotas que nos legaran la independencia en especial los jefes militares.

La nota del 20 de Julio incuestionablemente fue la génesis del pensamiento paraguayo en su vertiente occidental, fruto de la realidad y las circunstancias, pues necesitábamos libertad política y económica con el objetivo primordial de mejorar la calidad de vida de la población de la Provincia.

Al tiempo de mantener el orden y las buenas relaciones con los vecinos y miembros del antiguo Virreinato. El mundo sin embargo tenia sus elementos hostiles y todo estado naciente no podía ignorar la necesidad de la defensa. El Paraguay tenia como vecino al este al Imperio Portugués y en el Oeste, poblaciones originarias no asimiladas que efectuaban frecuentes ataques con alto costo en vidas y haciendas.

La nota del 20 de Julio demuestra también que a veces la inteligencia humana cree estar gestando nada mas que una respuesta coyuntural a unos requerimientos insistentes de un poder hegemónico. Sin embargo debido al contenido en ideas y programa, esta nota se convirtió en un verdadero punto de partida de una visión diferente a una problemática constante con planes específicos, con ideas concretas y proyectos a realizar.

Como debe darse en toda buena correspondencia diplomática los antecedentes históricos tampoco faltan por lo que el valor global de dicha nota fue acrecentándose con el paso del tiempo y hoy se erige en guía sobre cuales son los intereses nacionales , cual es el camino patriótico y cuales son las ansias generales: el bienestar de la población y la creación de un estado moderno integrado regionalmente pero celoso de su soberanía.

Si tuviera que citarse la línea mas efectiva de este documento, se optaría por esta: *“Pero se engañaría cualquiera que llegase a imaginar, que en su intención había sido entregarse al arbitrio ajeno y hacer dependiente su suerte a otra voluntad. En tal caso nada mas habría adelantado, ni reportado otro fruto de su sacrificio, que el cambiar unas cadenas por otras y mudar de amo”*²⁸

Lamentablemente un país como el nuestro que no siempre dio importancia a su pasado en los archivos no le pudo dar hasta ahora a este acta fundacional, la nota del 20 de Julio, la preeminencia que a todas luces amerita y por lo tanto sigue siendo un documento citado por especialistas, ante la indiferencia de la población que ni siquiera tiene un repositorio donde observarla en el marco solemne apropiado.²⁹

Como corresponde a todo proceso evolutivo, el marco teórico tiene su fundamentación anterior que en este caso es exclusivamente de origen europeo. Esas ideas eurocéntricas, sirvieron para dar estructura a la presentación, sin embargo el resultado ya es una síntesis de aquellos fundamentos teóricos aplicados a la realidad local, a las necesidades cotidianas y a la historia repetida de abusos y caprichos de la era colonial. Era a la que se estaba comenzando a dar por concluida, para ser reemplazada por una estructura menos autoritaria, con la participación de una parte de los afectados, en busca de un sistema incluyente que pudiese a futuro lograr el bienestar y la felicidad de los habitantes.

Estos dos objetivos sin embargo permanecieron esquivos por mucho tiempo, porque en la practica, fue mucho mas difícil erradicar la cultura política española que los actores políticos españoles.

Pronto el Dr. Francia, asumió un poder tan omnímodo, como el de los monarcas absolutos e incluso peor, porque su voluntad carecía de apelación. Por lo tanto para la población común, el cambio cotidiano fue insignificante.

La república seguía dividida en estamentos de origen étnico, la esclavitud aunque nunca floreciente en el país, tampoco fue eliminada. Los fueros militares seguían en pie.

Los “ciudadanos” seguían sujetos de controles y licencias gubernamentales para viajar, para ejercer la actividad económica, o para contraer matrimonio.

²⁸ Nota del 20 de Julio de 1811. ANA. Archivo Nacional de Asunción.

²⁹

Francia fue roussonianos en sus escritos pero no necesariamente en su accionar. No obstante todos estos resultados de una praxis siempre imperfecta, no niegan ni minimizan la importancia del valor intelectual de la nota del 20 de Julio, como documento fundacional y gestacional de la hoy consolidada república del Paraguay.

Sugerimos que esta honorable corporación, la Academia Paraguaya de la Historia, tome la iniciativa de obtener una copia adecuada del documento para exhibirlo en el marco apropiado, con una placa explicativa para las futuras generaciones.

BIBLIOGRAFIA

ANA La nota del 20-VII- 1811

Vol: 214

No: 6

Año 1811

Foj: 19

Legajo de copias legalizadas de la correspondencias cambiadas entre la Junta del Gobierno del Paraguay y de Buenos Aires.

Archivo Nacional de Asunción. Documentos Sección Historia.

Báez, Cecilio.1910.Ensayo sobre el Dr. Francia y la Dictadura en Sud America. Talleres Nacionales Kraus.

Benítez, Justo Pastor 2005. La vida solitaria del Dr. José Gaspar de Francia.Dictador del Paraguay.

Cardozo, Efraín. 1987. “El Paraguay Independiente” Carlos Schaumann Editor.

Cardozo, Efraín.2009. Tensiones en la ideología de la Revolución Americana. Edición Bicentenario. Prólogo de José Ma. Cardozo Saguier.

Chaves, Julio Cesar.1956. la Revolución del 14 y 15 de Mayo.Nizza.

Chaves Julio César, 1958. “El supremo Dictador”Atlas.

Chaves, Julio César. 1966. “Compendio de Historia Americana” Editorial Lumen, Buenos Aires.

Crónica Histórica Ilustrada del Paraguay, 1996.Editorial Quevedo, Buenos Aires, Capitulo La independencia, Prof. Beatriz Gonzalez de Bosio.

Dagobert D. Runes, 1978. Diccionario de Filosofía. Versión Castellana de Manuel Sacristan Ediciones Grijalbo, Barcelona México.

Di Tella, Hugo Chumbita y otros.2001. Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas, Empecé.

Garay Blas, y Gregorio Benítez 1996.“ La Revolución de la Independencia y la Revolución del 14 y 15 de Mayo” El Lector.

González de Bosio, Beatriz.2013.Las Guerras del Paraguay. La Independencia. El Lector. ABC Color.

Irala Burgos, Adriano, 1996. Estudio sobre la figura del Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia.Cronica Crónica Histórica Ilustrada, Editorial Quevedo, Tomo II

Kahle, Günther. 2005. “ Orígenes y fundamentos de la conciencia nacional paraguaya” Asunción, Instituto Cultural Paraguayo Alemán.

Livieres, Lorenzo. 1998. “Cuaderno Conmemorativo de la Independencia Nacional”; Vicepresidencia de la Republica, Asunción.

Montiel, Edgar. 2000. “El Humanismo Americano” Filosofía de una comunidad de naciones, Fondo de Cultura Económica.

-----2005- Gobernar es Saber. Fondo de Cultura Económica.

Moreno, Fulgencio R. 1985. “Estudio de la Independencia del Paraguay”, Shauman Editores.

Rodriguez Alcala, Guido. 2003. Artigas y la Independencia del Paraguay. Servilibro

Rousseau, Jean Jacques. 2000 “El Contrato Social” Madrid, Nuevas Estructuras.

Velazquez, Rafael Eladio, 1965. El Paraguay en 1811. Asuncion

White, Richard Allan 1984. “La primera Revolución Radical de America” Asunción.

Whigham Thomas, Cooney Jerry, 1996. y “El Paraguay bajo el Dr. Francia” El Lector.